



UTCC

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°280 -2025-GM-MDQ

Quellouno, 13 de mayo del 2025.

VISTOS:, el Informe y Opinión Legal N.º 181 -2025-MDQ-LC-OAJ/GVT, de fecha 12 de mayo del 2025, el Informe N.º 402-2025-OA-MDQ-LC/PHM, de fecha 08 de mayo del 2025, el Informe N.º 697-2025-MEIC/OPP-MDQ, de fecha 08 de mayo del 2025, el Informe N.º 371-2025-OA-MDQ-LC/PHM, de fecha 02 de mayo del 2025, el Informe N.º 04-2025-CRD-MDQ-LC/PHM, de fecha 02 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85º del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39º que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven en los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentran regulados por el D.S. N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, norma que dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, que la norma antes indicada en sus artículos 6 y 7, dispone que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor acompañando de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia, y que el organismo deudor previos los informes técnicos y jurídicos internos con la indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 que aprueba el sistema Nacional de Presupuesto Público indica los créditos Presupuestarios destinados al Financiamiento de Inversiones Comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal podrán ser incorporados en el presupuesto del nuevo año Fiscal, siempre que se cuente con el Financiamiento suficiente a dicha fecha, y conforme a la autorización establecida en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, la cual se sujeta las reglas fiscales vigentes. 51.2 las incorporaciones a las que se refiere el párrafo precedente, se aplican siempre que el financiamiento de dichas inversiones no haya sido considerado en el presupuesto del nuevo año fiscal y que el compromiso este debidamente sustentado en un Contrato o Convenio suscritos en el marco de la Normatividad vigente. Asimismo, en el caso de saldos de balance, se aplican los límites máximos de incorporación a que se refiere el artículo 50.

Que, en el numeral 7.1.1.8 de la Directiva N° 01-2025-MDQ/LC - "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO PARA RECONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y PAGO DE DEUDAS DE EJERCICIOS PRESUPUESTALES ANTERIORES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", expresa textualmente: "La Gerencia Municipal o el funcionario a quien se le delega la facultad de autorizar y/o aprobar el reconocimiento de deuda; una vez recepcionado los expedientes de reconocimiento de deuda, previo a los informes técnicos, informe de disponibilidad presupuestal, acta y/o informe de aprobación de la Comisión de Reconocimiento de Deuda y opinión legal, en el plazo de cinco (05) días hábiles emitirá el acto resolutorio reconociendo la deuda y disponiendo su ejecución a las Unidades Orgánicas que efectúen la función de certificación, compromiso, devengado y girado correspondiente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2025-GM-MDQ-LC, de fecha 16 de enero del 2025, en su artículo primero se resuelve **CONFORMAR** la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y AÑOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO PARA EL AÑO 2025.

Que, mediante ACTA N° 05: REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO – 2025, la misma que de la revisión de las Obligaciones Contraídas de periodos anteriores que no se pagaron; La Comisión de Reconocimiento de deuda por unanimidad determina **APROBAR EL CUARTO BLOQUE (ANEXO N°1)** de reconocimientos de deuda en merito al numeral 5.3, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°280 -2025-GM-MDQ

"La Comisión de Reconocimiento de Deuda, es responsable de evaluar y aprobar dentro del marco de sus facultades los expedientes de reconocimiento de deuda, evaluando el sustento formal y sustancial. Prosiguiendo con su trámite para su verificación de disponibilidad presupuestal", para que proceda con las respectivas opiniones tanto presupuestal como legal, para ser formalizadas mediante un acto resolutorio, el cual autorizará la ejecución del gasto correspondiente. **En ese sentido, el presidente de la comisión e integrantes concluyen y toman los siguientes acuerdos por unanimidad:**

1. Declararse Viable: 36 expedientes de reconocimiento de deuda (30 órdenes de servicio y 06 Órdenes de compra), que cuentan con el informe técnico de validación y los documentos adjuntos según Directiva N°01-2025-MDQ/LC.
2. Declárese Observado: 05 expedientes de Reconocimiento de Deuda correspondientes a Ordenes de Servicio no están de acuerdo a las Directivas y normas legales correspondientes (Directiva N°002-2023-GM-MDQ/LC, Directiva N°01-2025-MDQ/LC y Ley de Contrataciones Públicas), las mismas que se remitirán a las áreas usuarias para los tramites o fines correspondientes.
3. La Comisión de Reconocimiento de Deuda a través de la Oficina de Administración, solicitará Disponibilidad Presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto de los 36 expedientes (30 órdenes de servicio y 06 órdenes de compra).
4. La Oficina de Planificación y Presupuesto, emitirá disponibilidad presupuestal de los expedientes, el cual remitirá los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para su informe legal correspondiente.
5. La Oficina de Asesoría Legal, una vez emitida la opinión legal, remitirá a la Gerencia Municipal para su respectiva Acto Resolutorio y proceda con la ejecución del gasto de los expedientes.
6. La Unidad de Contabilidad, garantiza el control previo de los expedientes para el devengado correspondiente, y la oficina de tesorería procede al girado del pago respectivo previa disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N.° 04-2025-CRD-MDQ-LC/PHM, de fecha 02 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Deuda del 2025, solicita al jefe de la Oficina de Administración, la Disponibilidad Presupuestal de Expedientes de Reconocimiento de Deuda aprobadas mediante ACTA N.° 05. La comisión una vez verificado todos los expedientes de reconocimiento de Deuda que cuentan con la documentación sustentatoria, mediante acta suscrita en fecha 28 de abril del presente año, declara Viable 36 expedientes de reconocimiento de deuda (30 órdenes de servicio y 06 Órdenes de compra), que asciende al monto total de S/.281,765.46 (Doscientos Ochenta y un Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 46/100 soles) para su reconocimiento como crédito devengado y solicitar Disponibilidad Presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la misma que una vez emita el informe de disponibilidad presupuestal, remitirá todos los actuados a la oficina de Asesoría Legal correspondiente según sea el caso, de acuerdo con el numeral 7.1.1.6 la Directiva N°01-2025-MDQ/LC.

Que, mediante Informe N.° 371-2025-OA-MDQ-LC/PHM, de fecha 02 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal para 36 expedientes de reconocimiento de deuda entre ellos (30 órdenes de servicio y 06 órdenes de compra) aprobados mediante ACTA N.° 05.

Que, mediante Informe N.° 697-2025-MEIC/OPP-MDQ, de fecha 08 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Administración, el Informe presupuestal para Expedientes de Reconocimiento de Deuda de años Fiscales Anteriores, indicando que a la fecha se cuenta con Disponibilidad Presupuestal Hasta por la Suma de S/. 281,405.46 Soles, para el Reconocimiento de deuda de ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Quellouno, correspondiente a Expediente entre Ordenes de Servicio y Órdenes de Compra (35 expedientes), las cuales se detallan:

RESUMEN		MONTO S/.
RUBRO	07 - FONCOMUN	2,333.00
RUBRO	18 – CANON SOBRE CANON	279,072.46
TOTAL		281,405.46

Que, mediante Informe N.° 402-2025-OA-MDQ-LC/PHM, de fecha 08 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Administración, solicita acto resolutorio para los Expedientes de Reconocimiento de Deuda correspondiente al CUARTO BLOQUE, previa Opinión Legal, de Reconocimiento de deuda de 35 expedientes de deuda (29 órdenes de servicio y 06 órdenes de compra), por un monto total de S/. 281,405.46 (Doscientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Cinco con 46/100 soles) y de acuerdo al numeral 5.7 y al numeral 7.1.1.8 de la Directiva N°01-2025-MDQ/LC.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica siendo un Órgano de Asesoramiento que evalúa e interpreta los asuntos de carácter Legal y analiza la parte de la normativa vigente, a través del Informe y Opinión Legal N.° 181 -2025-MDQ-LC-OAJ/GVT, de fecha 12 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, emite OPINION indicando que resulta PROCEDENTE, llevar adelante el Reconocimiento de Deuda, correspondiente a 35 expedientes de reconocimiento de Deuda por la suma de S/. 281,405.46 (Doscientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Cinco con 46/100 soles) todo ello de conformidad al análisis realizado en el presente informe Legal y en cumplimiento de los documentos que anteceden a la misma.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO

GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°280 -2025-GM-MDQ

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES – 2023 y 2024 de (35) Treinta y Cinco expedientes pendientes de pago, por un monto total de S/. 281,405.46 (Doscientos Ochenta y un Mil Cuatrocientos Cinco con 46/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	AÑO	EXP.	N° EXP	SIAF	RAZON SOCIAL	O/C U O/S	MONTO	RUBRO	CLASIFICADO R	PROYECTO
1	2024	ORDEN DE SERVICIO	1979	6082	NIETO SALIZAR SANDRA MILAGROS	SERVICIO DE ATENCION, PROCESAMIENTO Y EVALUACION DE DENUNCIAS, SERVICIO DE CONTROL RELACIONADOS DEL OCI Y ASPECTOS OPERATIVOS DE CONTROL - 3ER PAGO	2,333.00	07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3.2.7.14.98	CONTROL Y AUDITORIA
2	2024	ORDEN DE SERVICIO	2614	7841	CHAUCA BENGOLEA VERIOSKA	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL Y GPS SUB METRICO - PAGO UNICO	1,950.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.8.1.3.1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EL LAS CCNN DE CHIRUMBIA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
3	2024	ORDEN DE SERVICIO	2734	8039	CONSTRUCCION & IMPORTACIONES MALYM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO - PAGO UNICO	2,500.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.8.1.3.1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EL LAS CCNN DE CHIRUMBIA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
4	2024	ORDEN DE SERVICIO	1088	3364	CONSTRUCCION & IMPORTACIONES MALYM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR - PAGO UNICO	7,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.8.1.3.1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE MERCEDESINYOOC ALTA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
5	2024	ORDEN DE SERVICIO	2515	7489	VARGAS PONCE BERTHA	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 3M3 - PAGO UNICO	5,500.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.4.5	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE PARIATO, MARURI Y SANTUSAIRES DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
6	2024	ORDEN DE SERVICIO	2254	6798	MAROCCHO GAMARRA JOSE LUIS	SERVICIO DE SUPERVISOR DE ACTIVIDAD - 1ER PAGO	7,200.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.14.98	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE HUILCAPAMPA SOBRE RIO DE ITACAGARO, EN EL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU - 680, KM 14+000 DE LA CUENCA DE LACCO YAUERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
7	2024	ORDEN DE SERVICIO	1983	6226	MAROCCHO GAMARRA MARCO ANTONIO	SERVICIO DE SUPERVISOR DE ACTIVIDAD - 2DO PAGO	6,900.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.14.98	MANTENIMIENTO PERIODICO - MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO NUEVA FORTUNA DEL KM 0+000 AL 5+000 DE LA CUENCA LACCO YAUERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
8	2023	ORDEN DE COMPRA	3004	7162	FLORES CCARITA JOSELYN MAGALY	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS - PAGO UNICO	2,396.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
9	2024	ORDEN DE SERVICIO	1571	4851	CONSULTORES MADEREINO S E I RL	ALQUILER DE MAQUINARIA PESAD - 5TO PAGO	19,051.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.2.6	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
10	2024	ORDEN DE SERVICIO	2117	6441	PUMACCAHUA OCAMPO JUANA	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE DE 2M3 A 4M3 - PAGO UNICO	6,300.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.2.2.5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA DEL SECTOR SANTA ROSA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
11	2024	ORDEN DE SERVICIO	2311	7013	FARFAN MAITA YURI NEIL	ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 DOBLE CABINA - PAGO UNICO	5,710.52	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE CRISTO SALVADOR CRISTO SALVADOR DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
12	2024	ORDEN DE SERVICIO	2290	6930	HUAMAN ALCCA WASHINTONG	ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA - 2DO PAGO	1,730.77	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.2.6	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO

GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°280 -2025-GM-MDQ

N°	AÑO	EXP.	N° EXP	SIAF	RAZON SOCIAL	OIC U OIS	MONTO	RUBRO	CLASIFICADO R	PROYECTO
13	2024	ORDEN DE SERVICIO	1619	5068	SANCHEZ HUARANCCA OLGA	CONTRATACION DE CAMION VOLQUETE DE 2M3 - 3ER PAGO	3,900.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE CRISTO SALVADOR CRISTO SALVADOR DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
14	2024	ORDEN DE SERVICIO	2533	7564	VARGAS BARRIENTOS MARIZOL	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA - PAGO UNICO	1,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE ALTO PUTUCUSI DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
15	2023	ORDEN DE COMPRA	3007	7190	CCORAHUA HUAMAN ALEXIS APARICIO	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MANUALES - PAGO UNICO	6,521.15	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
16	2023	ORDEN DE COMPRA	3255	7599	CORPORACION MADERERA QUILLABAMBA SCRL	ADQUISICION DE LISTONES DE MADERA - PAGO UNICO	69,840.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.5.4	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE CHAPO CHICO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
17	2024	ORDEN DE SERVICIO	1572	4850	CONSULTORES MADEREINO S E I R L	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - 4TO PAGO	6,975.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.2.6	CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
18	2023	ORDEN DE SERVICIO	1946	7896	MORALES TOMY FRANK ENGELS	SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DE EQUIPOS DE VUELO - PAGO DE DETRACCION	264.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.7.1.6.3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
19	2023	ORDEN DE SERVICIO	2106	8512	MORALES TOMY FRANK ENGELS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE VUELO - PAGO DE DETRACCION	264.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.7.1.6.3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
20	2024	ORDEN DE SERVICIO	2643	7866	VARGAS HUAMAN VIRGINIA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 - PAGO UNICO	3,384.62	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.6.2.3.2.6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA LOCALIDAD CHANCAMAYO EN EL C.P DE CHANCAMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
21	2024	ORDEN DE SERVICIO	2534	7548	QUEENAYA QUIHUA BRADWIN	SERVICIO DE CONTROLADOR DE MAQUINARIA (TRACTOR SOBRE ORUGA CATERPILLAR) - UNICO PAGO	2,800.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.1.99	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
22	2024	ORDEN DE SERVICIO	2626	7813	MORALES MAMANI FERNANDO	SERVICIO DE ADECUACION Y MODIFICACION DE AMBIENTE DE COCINA EN SALON COMUNAL - PAGO UNICO	6,000.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.4.2.1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SALON COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL TUMQUIMAYO DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
23	2024	ORDEN DE SERVICIO	2542	7546	QUISPE HUILLCA WALTER	SERVICIO DE ELABORACION DE VEREDA Y SEÑALIZACION A TODO COSTO - PAGO UNICO	11,050.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.4.3.1	MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR DE HUILLCAPAMPA SOBRE RIO DE ITACAGARO, EN EL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU - 680, KM 14+000 DE LA CUENCA DE LACCO YAUERO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
24	2024	ORDEN DE SERVICIO	2587	7796	PACHECO QUINTANO BRANDON	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE COBERTURA PUERTAS E INST. ELECTRICAS A TODO COSTO	9,560.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.4.2.1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SALON COMUNAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MIGUEL TUMQUIMAYO DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
25	2024	ORDEN DE COMPRA	2328	7778	HUAMAN BAEZ FRANKLIN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL - PAGO UNICO	41,002.40	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.1.3.1.1	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES
26	2024	ORDEN DE COMPRA	1846	5783	COOPA YUCRA ROSARIO	ADQUISICION JUEGOS INFANTILES INCLUYE INSTALACION - PAGO UNICO	11,180.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.1.1.1.1	MANTENIMIENTO DE LA I.E. 50238 SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
27	2024	ORDEN DE SERVICIO	1538	4781	VELASQUEZ TITO JUAN CARLOS	SERVICIO DE RESIDENTE DE ACTIVIDAD - 3ER PAGO	6,600.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.14.98	MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DEL CAMPO DEPORTIVO DE BOMBOHUACANA MICROCUENCA DE TUNQUIMAYO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
28	2024	ORDEN DE SERVICIO	2063	6279	VARGAS PATILLA JONELT SALVADOR	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ACTIVIDAD - 3ER PAGO	2,600.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.14.98	MANTENIMIENTO PERIODICO - MECANIZADO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, CODIGO DE RUTA R-216 TRAJIO SAN ANTONIO KM 0+000 AL KM 6+800 EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
29	2024	ORDEN DE SERVICIO	2354	7105	MELGAREJO QUISPE YOHAN MIAEL	SERVICIO DE GUARDIAN DE CAMPAMENTO PARA ACTIVIDAD - 2DO PAGO	900.00	18 - CANON Y SOBRE CANON		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUELLOUNO

GESTIÓN 2023 2026

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°280 -2025-GM-MDQ

N°	AÑO	EXP.	N° EXP	SIAF	RAZON SOCIAL	OIC U OIS	MONTO	RUBRO	CLASIFICADO R	PROYECTO
30	2024	ORDEN DE SERVICIO	2265	6633	SUNI PUMAINCA WILLIAM	SERVICIO DE CONTROLADOR DE MAQUINARIA(TRACTOR SOBRE ORUGA CATERPILAR) - 2DO PAGO	1,680.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.11.99	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
31	2024	ORDEN DE SERVICIO	2526	7550	OQUENAYA QUIHUA YENI	SERVICIO DE CONTROLADOR DE MAQUINARIA (MOTONIVELADORA) - PAGO UNICO	2,100.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.11.99	MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
32	2024	ORDEN DE SERVICIO	2353	7097	AVALES CRUZ YURI	SERVICIO DE OPERADOR DE MAQUINARIA(TRACTOR SOBRE ORUGA-KOMATSU) - 2DO PAGO Y ULTIMO	1,700.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.11.99	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
33	2024	ORDEN DE COMPRA	2374	8022	CARRASCO QUINTANA RAQUEL CATALINA	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS - PAGO UNICO	20,413.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.1.3.1.3	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
34	2024	ORDEN DE SERVICIO	993	3146	SOTEC ZUNIGA YUDER	SERVICIO DE CONTROLADOR DE MAQUINARIA(CISTERNA)- 8VO PAGO	1,050.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.11.99	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
	2024	ORDEN DE SERVICIO	1842	5752	TORRE ALTAMIRANO YHON	SERVICIO OPERADOR DE MAQUINARIA (CARGADOR FRONTAL) - 4TO PAGO	2,040.00	18 - CANON Y SOBRE CANON	2.3.2.7.14.98	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL DE PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADAS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO
TOTAL							281,405.46			

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración que, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería y Rentas, realizar las acciones administrativas que correspondan para que efectúen la función de certificación, compromiso, devengado y girado correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR, a la unidad de contabilidad, garantizar el control previo de los expedientes para el devengado correspondiente, y la oficina de tesorería proceder con el girado del pago respectivo previa disponibilidad financiera.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Quellouno para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcalda
OA
PPTO
UC
UT
UTIC
Archivo
HCC/Vgg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL